

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO NO. ICHM-LPE/01/22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE PAPELERÍA, TÓNER Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:00 horas del día 14 de febrero de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **NO. ICHM-LPE/01/22**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Coordinadora Administrativa del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; encontrándose presente la Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán en representación de la Lic. Ana Margarita Blackaller Prieto, Directora General; la Lic. Gladys Marcela Rodríguez Rodríguez, Coordinadora Ejecutiva, y la Lic. Karla Cerón Guedea, Jefa del Departamento Jurídico, como vocales; la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento del Recursos Materiales, como Secretaria Técnica y vocal. Así mismo se encuentra presente la Lic. Marisol Valenzuela Acostra, como representante del Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete, Titular del Órgano Interno de Control, como observador. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE/01/22**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 26 de enero del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE/01/22**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 11 de febrero de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Micropese, S.A. de C.V.
- b) Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.

c) J3 A Comercial S.A. de C.V.

En esta etapa la totalidad de los licitantes, cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentación solicitada, por lo que no se desechó propuesta alguna.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3
Micropese, S.A. de C.V.	No participa	\$50,930.00	No participa
Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	\$33,732.05	No participa	\$4,388.56
J3 A Comercial S.A. de C.V.	No participa	\$67,606.23	4935.93

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VIII de las bases licitatorias.

De lo anterior con fecha 11 de febrero de 2022, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Rosa Elena González Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Micropese, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 2.
Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 1 y 3.
J3 A Comercial S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 2 y 3.

Asimismo, de conformidad al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado V, inciso b), último párrafo de las bases licitatorias, el área requirente, realizó la corrección aritmética de dos de las propuesta económicas presentadas, para quedar en los términos siguientes:

- Micropese, S.A. de C.V., (Partida 2).- \$47,805.00 (cuarenta y siete mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.).
- J3 A Comercial S.A. de C.V. (Partida 2).- \$71,000.09 (setenta y un mil pesos 09/100 M.N.)

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Propuesta económica	Importe mínimo	Importe máximo
1	Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	\$33,732.05 (Treinta y tres mil setecientos treinta y dos pesos 05/100 M.N.)	\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	\$77,500.00 (setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
2	Micropese, S.A. de C.V.	\$47,805.00 (cuarenta y siete mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.)	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$100,000.0 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
3	Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	\$4,388.56 (cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos 56/100 M.N.)	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$100,000.0 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

V.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia al oficio número CA/023/2022 de fecha 21 de enero del 2022, emitido por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE/01/22**, al licitante **Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$77,500.00 (setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "G.A.E.", "XG", and "A.T."

SEGUNDO.- Se adjudica la **PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE/01/22**, al licitante **Micropese, S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, y un máximo de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se adjudica la **PARTIDA 3** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE/01/22**, al licitante **Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, y un máximo de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

CUARTO.- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen los contratos que deriva del presente procedimiento, el día 15 de febrero de 2022 a las 10:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las 09:25 horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE/01/22** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**


Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta


Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán
Vocal

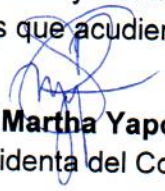

Lic. Karla Cerón Guedea
Vocal


Lic. Gladys Marcela Rodríguez Rodríguez
Vocal


Lic. Rosa Elena González Ávila
Secretaría Técnica y Vocal


Lic. Marisol Valenzuela Acosta
Titular del Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 10:00 horas del día el 14 de febrero del año 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce y a quienes se les entrega copia del mismo.


Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta del Comité

LICITANTES:

Licitante	Representante	Firma

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM-LPE/01/22,
VERIFICADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022.


9.02.22